

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°19
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 06 de febrero de 2015 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

TABLA

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°18
2. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4079-6-LE14, Servicio de Producción de Eventos Monte Águila, Verano 2015, al proveedor Roxana Marcela Irarrázaval de la Fuente, Producción de Espectáculos Art., Rut N°76.159.237-8.-
3. Acuerdo para establecer subrogancia de la Dirección de Control, en consideración a Dictamen N° 101.047 de fecha 26.12.2014.-
4. Solicitudes de subvenciones extraordinarias de clubes deportivos, para su aprobación.
5. Revocar acuerdo N° 356 adoptado en Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 18.11.2014, en razón a lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Oficio N° 13 de fecha 22.01.2015.-
6. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4081-1-LP15 Convenio de Suministro de Librería e Insumos Computacionales Departamento de Educación.
7. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4081-2-LP15 Convenio de Suministro de Materiales de Construcción y Otros de Ferretería.
8. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4081-3-LP15, Plan Pintura para Establecimientos Educativos de la comuna de Cabrero.

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°18

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Extraordinaria N°18 en forma unánime, sin observaciones.

2. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4079-6-LE14, Servicio de Producción de Eventos Monte Águila, Verano 2015, al proveedor Roxana Marcela Irarrázaval de la Fuente, Producción de Espectáculos ART., Rut N°76.159.237-8.-

Sr. Pdte. cede la palabra a la Encargada de Adquisiciones del Municipio Mirta Muñoz. **Encargada Adquisiciones** señala que se licitó la postulación de producción de eventos para "Monte Águila, Verano 2015", por un monto disponible de \$37.000.000.- se recibió una sola oferta de la Sra. Roxana Irarrázaval, ella cumplió con todos los requerimientos y los artistas que se estaban solicitando, por lo tanto falta la aprobación del Concejo por el monto para proceder a adjudicar. **Conc. Rozas** consulta de dónde es la empresa. **Encargada Adquisiciones** indica que es de Concepción. **Conc. Rozas** consulta si es la misma empresa que se adjudicó en Cabrero. **Encargada Adquisiciones** responde que no. **Conc. Farrán** señala que por lo que tiene entendido la programación salió del municipio, el municipio levanta una licitación, le llama la atención cómo se sabe quiénes están disponibles y cuál es el presupuesto, le gustaría saber el desglose, por ejemplo, cuánto dinero hay para cancelarle a Lucybell, a Sebastián Longhi, cómo se llega a los 37 millones de pesos, porque se entiende que cuando se sube se conocen los valores, una vez que está todo listo, se busca una productora, pero esto está preconcebido de cómo se desarrolla la actividad, cuando se realizaban las actividades a través del comité, que era muy nombrado, había participación, hoy en día no hay participación. Comenta que el día de hoy se levantó por un sonido de una actividad que había en las calles, de la cual no tenía idea como concejal, es lamentable, porque el alcalde formó parte de un grupo juvenil, formó parte de una alianza donde se conversaba y discutían los artistas, cómo se buscaban los recursos y la comunidad era partícipe, la comunidad de Monte Águila cero participación, es decir no se está avanzando, en Monte Águila a través de las redes sociales esto se sabía hace rato y ahora sólo falta que el Concejo Municipal ratifique, no hay otra alternativa. **Encargada Adquisiciones** indica que al respecto de la primera consulta, se solicitó un servicio de producción de eventos, es un paquete, donde está la iluminación, sonido, más los artistas y la productora ofrece eso, el monto que le va a pagar la productora a cada uno de los artistas no lo conocen, porque a ella se le está pagando el valor global y ella es la que se encarga de contratar a los artistas, iluminación y todo lo que conlleva el servicio de producción. **Conc. Farrán** tiene entendido que el proceso es al revés. **Encargada Adquisiciones** indica que ella responde de acuerdo a lo que tiene, a ella le llega una solicitud, con los términos de referencia que dice que se hagan las bases, porque hay que hacer una licitación donde hay que contratar un servicio de producción de eventos, un paquete completo, donde tenga la iluminación, sonido y todos los artistas que están en los términos, la productora se encarga de hacer esto, por lo tanto la Productora no estaría obligada a dar el monto que le va a cancelar a cada uno de los artistas, más los costos por sonido y por iluminación. **Conc. Farrán** consulta cómo se llegó a los 37 millones de pesos, porque pudo haber sido 20, 50, 80. **Secretaría Municipal** aclara al Honorable Concejo que los 37 millones es el monto que quedó aprobado en el presupuesto 2015 para la producción de eventos del programa Verano de Monte Águila y, por ese monto se solicitó la contratación de artistas, sonido e iluminación, ahora que esté en las redes sociales y que sea de público conocimiento, no es de extrañar, porque el proceso ha estado publicado 10 días en el portal de Chile Compra, y se cerró el día lunes, por lo tanto, que en las redes sociales hayan salido los nombres de los artistas no tiene nada de particular, el proceso es público a nivel nacional. **Conc. Farrán** no se extraña que sea a última hora, igual que el año pasado, eso no es de

extrañar. **Secretaría Municipal** señala que no están a última hora, inclusive se parte con el programa el viernes 13, si hubiesen estado atrasados hubiesen pedido una sesión extraordinaria para el día martes y no hoy día viernes 06, recordar que aún falta una semana para dar inicio al programa. **Conc. Farrán** señala que ese es otro tema de la planificación, pidió que se sesionara la primera o segunda semana de febrero no hubo quórum, la planificación fue mal hecha. **Secretaría Municipal** indica que no es un problema de planificación, cuando hay un llamado a licitación hay que esperar primero que se cierre el proceso, luego de verificar que el proceso está correcto se solicita la autorización del Concejo Municipal para suscribir el contrato, porque puede darse el caso que la licitación se declare desierta o inadmisibles y hay que volver a licitar, por lo tanto no se podía planificar una Sesión de Concejo para una fecha determinada sin saber el resultado del proceso licitatorio, así es que no hay una falta de planificación; ahora en relación a la crítica de concejal Farrán con respecto a la no participación del Concejo en la toma de decisiones en cuanto a la elección de los artistas, señala que ella lleva más de 20 años trabajando y concejal Farrán participó en 4 periodos como concejal y bien sabe que jamás se les ha hecho participe a los concejales de la elección de los artistas y ahora es primera vez que está reclamando por una situación que se ha hecho siempre de la misma manera. **Conc. Farrán** señala que en Monte Águila son diferentes. **Sr. Pdte.** en relación al servicio de producción ofrece la palabra. **Conc. Órdenes** le surge en especie de contradicción, se destinó un monto para licitar en el presupuesto que son 37 millones de pesos, lo que hay disponible es un monto, entonces por qué la licitación se hace con artistas únicos, que eso obliga a ser un producto único a que solo una persona pueda garantizarlo, no existen dos Lucybell, no existen dos María José Quintanilla, cómo se llega a eso, porque lo que se acaba de señalar que lo disponible eran montos y la productora ofreció, cómo se pudo licitar. **Secretaría Municipal** señala que es un monto que se pone a disposición, pero sí se proponen nombres, se pueden cotizar artistas antes, saber cuál es el mercado disponible, de acuerdo a eso se pide, hay una comisión del municipio que hace un estudio de los artistas que están vigentes y disponibles en el mercado. **Conc. Órdenes** le interesaba que se aclarara eso, entonces del municipio salió la sugerencia de los artistas. Insiste que los artistas son un producto único, no hay una situación que esté reñida con la libre competencia, por el hecho que una persona se pueda asegurar los contratos y obligue a que el resto no pueda licitar, porque los artistas no están disponibles. **Sr. Pdte.** consulta a la Encargada de Adquisiciones, referente a lo que consulta el concejal Órdenes, con la experiencia que tiene en los procesos que se llevaron a cabo ha existido algún cambio, de los años que lleva trabajado en la adjudicación de artistas. **Encargada Adquisiciones** señala que no y como dice concejal Órdenes ellos son únicos, pero las productoras no son únicas y lo que se contrata es una productora, entonces son las productoras las que tienen que negociar con los artistas. **Sr. Pdte.** señala que es un proceso que viene desde años, no ha habido cambios, este verano se licitó igual que el año 2000, el año 2004. **Conc. Sabag** indica que sabe a lo que se refiere concejal Órdenes, en la página de Lucybell, la oficial, hace como tres semanas que están con fecha en Cabrero y por qué cuando se quiere justificar algo se toma la administración anterior, o la administración de 20 años atrás, pero para algunas cosas se cuestiona. **Conc. Figueroa** consulta si se solicitan a los artistas o la productora presenta el paquete de artistas. **Secretaría Municipal** indica que se solicitan y los productores tienen que buscarlos y el que trae a los artistas es el que se adjudica, pero si van al portal del mercado público donde estuvo la licitación pública durante 10 días, ahí están los artistas, por eso no le extraña que en las redes sociales están los artistas, entonces la productora que los logra tener es la que se adjudica este proceso, independiente de lo que plantea concejal Sabag, así se ha hecho toda la vida, en los periodos anteriores se hizo de la misma forma, no es entrar a comparar con alguna intencionalidad, pero así ha sido siempre. **Conc. Figueroa** consulta si con ese dinero no hubieron más interesados, será muy poca plata. **Encargada Adquisiciones** indica que no pueden saber, porque con los proveedores hay cero contacto, son ellos quienes tienen que jugársela con los artistas, porque si ella fuera productora llamaría a los artistas y le ofrecería y ellos tendrán que irse con el que les ofrece más plata, si no hay más es un tema de las productoras, que no pudieron negociar con los artistas, señala que si los proveedores le llaman respecto a una licitación, no da respuesta, ni para bien ni para mal, las consultas se hacen a través del portal, no responde por correo, ni por teléfono, a veces cae mal por eso, la Ley dice que no hay que tener ningún tipo de contacto con los proveedores, pero si conoce a productores puede informarle que hay una licitación pública en el portal, le da el número de la ID para recibir más ofertas, eso puede hacer, pero no responder en cuanto a la licitación que ya está pública. **Conc. Rodríguez** encuentra que para la calidad de artistas el valor que se está cancelando es muy elevado, no tiene problema en aprobarlo, porque quiere que los vecinos disfruten de estos eventos y la comuna tenga vida en el verano, pero es exagerado los dineros que se aprobaron. **Conc. Rozas** desconoce los montos de los dineros que ocupan los municipios en actividades de verano, porque si el municipio pide una cantidad de artistas y si la productora al conversar con ellos no llega a un acuerdo económico, tendrán que buscar de menos calidad, porque el artista va con el que le oferte más. **Sr. Pdte.** como antecedente indica que el Gobierno está realizando actividades de verano y puede que los artistas estén con harto trabajo, por lo tanto cuando hay harto trabajo ellos abusan de los cobros, es distinto cuando hay poco trabajo, porque ellos cobran menos y eso ha ocurrido, que los artistas están más caros, si se quiere un mejor show a lo mejor se tendrá que implementar más dinero. **Secretaría Municipal** indica que hay que considerar que el pago no es tan sólo de los artistas que aparecen mencionados, sino también del sonido, la iluminación, y con los artistas deben considerar además los gastos de alimentación, traslados de todos ellos, la productora tiene que incurrir en esos gastos y además la productora debe considerar sus servicios. **Conc. Órdenes** consulta cómo ha sido la evaluación de esta productora, respecto a los otros eventos hechos para la municipalidad. **Secretaría Municipal** señala que el año pasado se adjudicó la actividad de verano en Cabrero, se le aplicó una multa por un tema puntual de amplificación, pero en general la productora ha cumplido con todos los requerimientos solicitados y el municipio cuenta con los mecanismos para poder salvaguardar ciertas situaciones. **Conc. Órdenes** consulta si es la misma empresa que estaba encargada cuando vino el Ministro del Interior. **Encargada Adquisiciones** señala que no, que hace tiempo no ve ese nombre en las licitaciones. **Sr. Pdte.** deja claro que hay una comisión que se encarga de este tema, lo preside la Secretaría Municipal y ella con el resto del equipo están observando siempre el contrato y si la empresa no cumple con lo que firmó se le aplica multa de inmediato. **Conc. Órdenes** indica que si las cosas no andan bien la comunidad no le reclama a la comisión, les reclama al alcalde y a los concejales, por eso es un tema que le interesa mucho, para tener la respuesta

como corresponde. **Sr. Pdte.** indica que hasta el momento la empresa ha estado bien, no ha habido grandes problemas, pequeñas cosas que pueden ocurrir, cosas electrónicas, pero con los tiempos hay que ser estrictos. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** si cumple con las normas y las bases y con esos recursos que hay para los artistas, porque como dice la Secretaria Municipal no es solo para los artistas, sino para iluminación, sonido y muchas cosas más, espera que traigan un gran espectáculo, aprueba. **Conc. Farrán** indica que para la comunidad de Monte Águila mil votos positivos, pero mientras no haya transparencia en cómo se van a gastar los 37 millones de pesos, se abstiene, mientras no encuentre la respuesta, porque si pregunta cuánto horas extraordinarias tiene el personal que tiene asignado para Monte Águila. **Sr. Pdte.** indica que es el tema del personal y sus horas extraordinarias por el trabajo extra a ejecutar, es aparte. **Conc. Farrán** señala que es parte del presupuesto. **Sr. Pdte.** indica que las explicaciones se le dieron, las dudas son válidas, se agradecen también, pero se aprueba o rechaza, no se puede abstener. **Conc. Farrán** señala que se abstiene hasta encontrar respuesta al desglose de esta situación. **Secretaría Municipal** indica que no se puede abstener, la Ley no lo faculta a abstenerse con un tema que no presenta inhabilidad contemplada en la ley, por lo tanto está obligado como concejal de votar a favor o en contra, es parte de su obligación. **Conc. Farrán** indica que se abstiene. **Secretaría Municipal** señala que entonces dejará constancia del hecho, ya que fue advertido. **Conc. Órdenes** comparte lo que señala concejal Farrán respecto a la molestia que ha hecho sentir la comunidad de Monte Águila respecto a la participación, son muchas dudas, sobre todo en la nominación de los artistas, pero aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba, porque la comunidad está esperando estas actividades de verano y no pueden obstaculizar las actividades que con mucho esfuerzo hace el municipio, no se puede dejar a todos conformes, pero hay que destacar que los dos meses ha habido actividades, hay que valorarlo, importante es que las cosas se hagan bien, con transparencia, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y la abstención de concejal Farrán, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4079-6-LE14 correspondiente a producción de eventos "Monte Águila, Verano 2015", con la productora ROXANA MARCELA IRARRÁZVAL DE LA FUENTE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS ART. Rut Nº 76.159.237-8.-** (Acuerdo Nº406 del 06.02.2015).-

3. Acuerdo para establecer subrogancia de la Dirección de Control, en consideración a Dictamen Nº 101.047 de fecha 26.12.2014.-

Sr. Pdte. cede la palabra a la Secretaria Municipal para que exponga. **Secretaría Municipal** indica que hay documento, de la encargada de RRHH, Leyla Abuter que hace alusión al dictamen Nº101.047 que fue publicado el 26 de diciembre de 2014, que establece que la subrogancia de la dirección de Control tiene que ser previamente aprobada por el Concejo Municipal, en nuestro caso y de acuerdo al escalafón le corresponde la primera opción a la Directora de SECPLAN, Érika Pinto y la segunda opción al Jefe del Departamento de Tránsito, Jaime Barra Bascuñán, previa aprobación del Concejo. **Conc. Sabag** consulta si la subrogancia es debido a vacaciones, licencia médica. **Secretaría Municipal** indica que sí, opera la subrogancia cuando el titular no está por estar haciendo uso de algún derecho. **Conc. Sabag** consulta si por inhabilidad. **Secretaría Municipal** señala que se está hablando de subrogancia. **Conc. Sabag** indica que puede haber subrogancia mientras se apruebe el cargo. **Secretaría Municipal** señala que esa no es subrogancia es suplencia, la subrogancia se da en los casos en que el cargo está siendo ejercido por un titular, pero que por razones de licencia, permisos o feriados no lo está ejerciendo, en el caso que señala concejal Sabag es suplencia. **Conc. Farrán** indica que se entiende que es para el año 2015, en el periodo de tiempo que se desarrolla la subrogancia, consulta quién subroga al subrogante, la Srta. Érika Pinto es SECPLAN, si pasa a Control consulta quién queda en SECPLAN. **Sr. Pdte.** señala que ella asume los dos cargos. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, establecer el orden de subrogancia de la Dirección de Control de acuerdo a Dictamen Nº101.047 de fecha 26.12.2014, de la siguiente forma: 1º Opción Directora de SECPLAN, Érika Pinto Alarcón, 2º Opción Jefe Dirección de Tránsito, Jaime Barra Bascuñán.** (Acuerdo Nº407 del 06.02.2015).-

4. Solicitudes de subvenciones extraordinarias de clubes deportivos, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a Secretaria Municipal para que exponga. **Secretaría Municipal** indica que hay trece solicitudes de subvenciones extraordinarias, y son las siguientes: 1)Club Deportivo Juventud Prat, solicita \$200.000.- para la representación de la serie de Honor en el campeonato Copa de Campeones; 2)Club Deportivo Parcelas El Progreso, solicita \$200.000.- para la serie Seniors, para la Copa de Campeones, para inscripción, traslados, arbitrajes e implementos deportivos; 3)Club Deportivo Las Palmas, por \$200.000.- para la serie de Honor que participará en el Campeonato Regional Recopa 2015; 4)Club Deportes Porvenir, solicita \$200.000.- para la Serie Primera Adulta, para participar en campeonato Copa de Campeones; 5)Club Deportivo Jardines del Alto, solicita \$200.000.- para La Serie Juvenil para el campeonato Copa de Campeones, 6)Club Deportivo Cabrero, un monto de \$200.000.- para la Serie Súper Seniors, para Copa de Campeones; 7)Club Deportivo Cabrero, solicita \$200.000.- para la Serie Infantil, para participar en campeonato Copa de Campeones; 8)Club Deportivo Municipal, solicita \$200.000.- para la serie de Honor, para el Campeonato Copa Biobío. **Conc. Figueroa** en relación a la solicitud del Club Deportivo Municipal, lamentablemente, no participó en el campeonato Copa Biobío, plantea la situación para ver si se le da curso o se le pone término. **Secretaría Municipal** indica que entonces se dejaría fuera. **Conc. Figueroa** indica que son dos series, Seniors y serie de Honor, la razón es porque eran muy altos los costos de inscripción. **Secretaría Municipal** señala que continuará, 9)Club Deportivo Independiente, solicitan \$200.000.- para la serie de Honor que participará en el campeonato Regional Recopa 2015; 10)Club Deportivo Ferroviario solicitan \$250.000.- para la serie Seniors y serie de Honor, para la Copa de Campeones y Recopa. **Sr. Pdte.** indica que hay que ajustarlo a 200 mil. **Secretaría Municipal** continúa, 11) Club Deportivo Lautaro por \$200.000.- para la serie Seniors en el Campeonato Intercomunal. **Conc. Figueroa** señala que son competencias regionales, son instancias que le dan por la ubicación en la tabla. **Secretaría Municipal** continúa 12)Club Deportivo Cruz del Sur de Monte Águila, solicita subvención, no señalan monto, pero es para solventar gastos de inscripción, turno, arbitraje y locomoción, para participar en la primera adulta en la Copa de Campeones. **Conc. Sabag** indica que como siempre lo ha dicho y lo sigue sosteniendo, para Club Deportivo Cruz del

Sur y Club Deportivo Ferroviario rechaza, porque no están representando a la comuna de Cabrero, están representando a la comuna de Yumbel, las demás subvenciones las aprueba, no es ir en contra de los clubes, es por la asociación a la cual pertenecen. **Conc. Órdenes** aprueba todas las subvenciones que hay y a diferencia de concejal Sabag, lo importante es que la gente haga deporte, acá no se le está subvencionando para que traigan copas para Cabrero o para la municipalidad, es para que hagan deportes, los seguirá apoyando aunque se vayan a jugar a Punta Arenas. **Conc. Farrán** indica que no escuchó la lectura del Club Deportivo Independiente, que el Club Ferroviario y Cruz del Sur iban a integrar ANFA Monte Águila, alguien dijo que no, se vinieron a Cabrero y después retornaron a Yumbel, aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que el deporte cada día hay que seguir apoyándolo y esta es una forma de hacerlo, sobre todo en las competencias regionales, para que los jugadores se relacionen con otras comunas y ellos mismos vayan visualizando en qué nivel se encuentran, desea que les vaya bien en las competencias regionales, hay algunos a los que no les ha ido bien, otros ya pasaron a la segunda etapa, lamenta lo del Club Deportivo Municipal, que en este momento está en un periodo de reestructuración, el nuevo presidente Gastón González está liderando el grupo y él tomó la decisión de no participar, porque no estaban los recursos y de no hacer una cosa bien se desistió, él pidió comprensión del alcalde y del Concejo por no participar en la Copa Biobío, aprueba. **Conc. Rozas** indica que hay que apoyar el deporte, porque hay jóvenes y mayores que están representando la comuna, ya sea que pertenezcan a ella o no, lo importante es que se haga deporte, como municipio hay que apoyar, aprueba. **Conc. Farrán** señala que tiene una duda, si para Cruz del Sur son igual 200 mil. **Sr. Pdte.** indica que sí, son \$200.000.- **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, otorgar subvención extraordinaria por el monto de \$200.000.- para solventar gastos de inscripción, traslados, arbitrajes e implementación deportiva a los siguientes clubes deportivos y por los motivos que se indica:**

N°	CLUB DEPORTIVO	PARTICIPA	MONTO \$
1.	JUVENTUD PRAT	Serie de Honor - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
2.	PARCELAS EL PROGRESO	Serie Seniors - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
3.	LAS PALMAS	Serie de Honor - REGIONAL RECOPIA 2015	200.000.-
4.	PORVENIR	Serie Primera Adulta - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
5.	JARDINES DEL ALTO	Serie Juvenil - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
6.	CABRERO	Serie Súper Seniors - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
7.	CABRERO	Serie Infantil - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
8.	INDEPENDIENTE	Serie de Honor - REGIONAL RECOPIA 2015	200.000.-
9.	UNIÓN LAUTARO	Serie Seniors - CAMPEONATO INTERCOMUNAL	200.000.-

(Acuerdo N°408 del 06.02.2015).-

El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario, de 6 votos a favor y uno en contra de concejal Sabag de otorgar subvención extraordinaria por el monto de \$200.000.- para solventar gastos de inscripción, traslados, arbitrajes e implementación deportiva a los siguientes clubes deportivos por los motivos que se indica:

N°	CLUB DEPORTIVO	PARTICIPA	MONTO \$
1.	FERROVIARIOS DE CHILE	Serie Seniors - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
2.	FERROVIARIOS DE CHILE	Serie de Honor - REGIONAL RECOPIA 2015	200.000.-
3.	CRUZ DEL SUR DE MTE ÁGUILA	La Serie Adulta - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-

(Acuerdo N°409 del 06.02.2015).-

5. Revocar acuerdo N°356 adoptado en Sesión Ordinaria N°72 de fecha 18.11.2014, en razón a lo expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Oficio N°13 de fecha 22.01.2015.-

Conc. Farrán consulta sobre la opinión de la comisión, dado que la comisión hizo un trabajo. **Sr. Pdte.** señala que lamentablemente se dio una mala información al Concejo y la misma comisión, ante eso no se puede desproteger la administración. **Conc. Farrán** señala que para el efecto de ingresar mayores recursos está bien, porque hubo un trabajo de la comisión. **Sr. Pdte.** indica que fue un buen trabajo, el problema fue que la información que se le entregó a la comisión no fue la correcta, fue una información errónea. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Srta. Leyla Abuter Sufán Directora(S)DAF y a Asesor Jurídico, para que expongan la situación. **Directora(S)DAF** indica que de partida las tasas de patentes son anuales, no semestrales y la interpretación que hubo entre lo que se iba a cobrar que era 5 por mil anual y no 2,5 por mil que fue como se informó la primera vez, si 2,5 por mil es anual se estaría percibiendo menos de lo que actualmente se está percibiendo, que son 5 por mil que es lo que está antes del informe. **Asesor Jurídico** indica que hubo un error de parte de la Dirección de Finanzas, en el sentido de que informó al Concejo que se estaba cobrando un 2,5 anual y sobre esa base trabajó el Concejo y la comisión, en circunstancia que el Director de Control al momento de visar el acuerdo se percató que en la comuna se está cobrando el 5 por mil y la información entregada por la Dirección de Finanzas era errada e hizo que el trabajo de la comisión y la aprobación que efectuó el Concejo se trabajara sobre la base que se está aumentando y en circunstancias que si se aprueba el 2,5 por mil lo que está ocurriendo en la práctica es que se está rebajando a la mitad, por eso se está solicitando la revocación, con el fin de que se mantenga el monto que estaban convocando que es el 5 por mil. **Conc. Órdenes** consulta cómo llega a señalarse el 2,5 por mil, surgió de alguna parte. **Sr. Pdte.** indica que fue por la información errónea de parte de Administración y Finanzas. **Directora(S) DAF** señala que la tasa de patentes es anual, pero el pago es semestral, tal vez ahí el 2,5 era por semestre, el primer semestre 2,5 por mil y 2,5 por mil el segundo semestre, quizás fue así. **Conc. Órdenes** señala que matemáticamente no es lo mismo, alguien sugirió que fuera así. **Asesor Jurídico** indica que en la información que se envió a Concejo, tanto en las reuniones del Concejo, como en la comisión, la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fresia Zúñiga, señaló expresamente que se estaba cobrando el 2,5 por mil y que podía aumentar la tasa y lo que ella proponía al Concejo es que el Concejo señalara cuál era el monto de la tasa a la que se iba a subir y el Concejo acordó subirla al 5 por mil, de ahí la información errada de que ella informaba al Concejo que

la tasa que se estaba aplicando era el 2,5 y no el 5, entonces no es un tema de interpretación, la comunicación fue enviada en forma errada, la información era errada y todos trabajaron en base a esa información, inclusive la comisión con los concejales Órdenes y Sabag, incluso hubo una discusión de los montos a los que debería aumentar en especial a las grandes empresas, él estuvo presente en esa comisión, el error hizo caer en un error a todos, por lo tanto con el fin de no disminuir los ingresos municipales, se está pidiendo dejar sin efecto ese acuerdo, porque de aprobarse, en vez de aumentarse, que era la idea, van a disminuir. **Conc. Farrán** consulta la opinión de la comisión y cuál es el argumento que manifiesta la Directora de Finanzas para una información errónea, que echa por tierra un trabajo de la comisión y un acuerdo municipal, revocar acuerdo por acuerdo, no es bueno que sea recurrente la revocación de los acuerdos, imagina que la Directora de Finanzas debe haber dado una explicación al respecto, porque hay un equívoco más que sustancial y donde cae el sistema, es en el Concejo Municipal, indica que él debe confiar plenamente en el trabajo que hacen los concejales de la comisión, son ellos quienes estuvieron más interiorizados en el tema, por lo tanto le gustaría escuchar la opinión de la comisión al respecto. **Sr. Pdte.** indica que no se alcanzó a decretar el acuerdo, ahí hubiese sido un tema que no podrían subsanar, están dentro de los tiempos, la facultad de la Ley permite generar la revocación. **Conc. Farrán** señala que el documento tiene fecha 18 de noviembre y aún no está decretado. **Asesor Jurídico** indica que estaba en la etapa de publicación, en proceso, y fue al momento de la orden de pedido para efecto de los dineros que había que pagar en el Diario Oficial, cuando el director de Control recibe la nota de pedido, se percata de la situación y hace la observación respectiva y se reunió con el Asesor Jurídico, la Directora(S) DAF y el Administrador Municipal, manifestando la situación, porque todos estuvieron trabajando sobre la base de una información que no era la correcta. **Conc. Rodríguez** señala que si había una información errónea respecto al cobro de las tasas de patentes comerciales e industriales, no estaría ocurriendo el mismo error al momento de cobrar. **Asesor Jurídico** señala que no, la tasa que se está aplicando es del 2,5 semestral, es el 5 por mil anual, el error consistía en que informaron que la tasa anual era del 2,5. **Conc. Rodríguez** consulta si existe un plazo de aprobación. **Asesor Jurídico** la Ley señala que la modificación comienza a regir seis meses después de la publicación, como no se publicó se puede revocar, no ha entrado a regir, se mantiene lo mismo que estaba que es el tope máximo. **Conc. Sabag** señala que la comisión revisó todo respecto a la tasa que se le dio era la del 2,5 por mil, no fue error de la comisión, fue un error del que envió la información, no se podía saber lo que se cobraba sin consultar, no se llegó al valor del 5 por mil por suponerlo, es un valor que se les dio y referente a eso trabajó la comisión, si se da una información con esa información se trabaja. **Conc. Farrán** consulta si se está aprendiendo de los errores involuntarios. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** felicita a Control que en su justo momento se dio cuenta del percance y comparte la idea de más adelante ver otros sectores. **Directora(S) DAF** indica que actualmente no está sectorizado, está todo igual. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** lamenta la pérdida de tiempo del trabajo de la comisión, del Asesor Jurídico, del Concejo, producto de un error de información como lo señalaba concejal Sabag y presidente de la comisión, aprueba la revocación y espera que aún no se le haya difundido a la comunidad. **Directora (S) DAF** señala que no se ha hecho nada. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, revocar acuerdo N°356 adoptado en Sesión Ordinaria N°72 de fecha 18.11.2014, donde se aprobó aplicar tasas diferenciadas de cobro de patentes comerciales e industriales en la comuna, en consideración a que con fecha posterior, la Dirección de Control, detectó el error porque los cobros de patentes son anuales y actualmente se cobra el 5 por mil anual en todo el territorio de la comuna.** (Acuerdo N°410 del 06.02.2015).-

6. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4081-1-LP15 Convenio de Suministro de Librería e Insumos Computacionales Departamento de Educación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Jefe de Adquisiciones, don Boris Estrada. **Jefe Adquisiciones** indica que es un convenio de Suministro para la compra de tintas y tóner, fundamentalmente insumos computacionales y material de librería para los diferentes establecimientos, esto a través de la Licitación ID-4081-1-LP15 y se está adjudicando una empresa que adjudicó los insumos computacionales, que es COMERCIAL DARÍO FABBRI LTDA. por 83 millones y, en el material de librería, lápices, papelería adjudicó la Sra. INGRID SAAVEDRA GÓMEZ, que es una proveedora de la ciudad de Los Ángeles, con un monto anual aproximado de 83 millones de pesos, es un monto referencial. **Conc. Órdenes** le llama la atención que esté partido en 83 y 83 millones. **Jefe Adquisiciones** señala que es referencial, pudiera ser que sean 84 u 82, porque dentro del listado es difícil de precisar, de pronto se compra una nueva impresora que trae un insumo que no está dentro del listado que se cotizó, dentro de la licitación se deja la libertad de poder cotizar, esto está sujeto al presupuesto que está destinado al ítem. **Conc. Órdenes** consulta si es la referencia de años anteriores. **Jefe Adquisiciones** indica que es más menos la referencia del presupuesto. **Conc. Sabag** entiende que serán 166 millones los dos ítems. **Jefe Adquisiciones** responde que sí. **Conc. Rodríguez** consulta si ambos entregaran los mismos productos. **Jefe Adquisiciones** indica que son dos categorías, una corresponde al insumo computacional, tóner y tintas y la otra categoría tiene que ver con material de librería, materiales de oficina, papelería y similares, los varios que corresponde a librería. **Conc. Rodríguez** consulta cuál corresponde a cuál. **Jefe Adquisiciones** indica que DARÍO FABBRI LIMITADA será quien va a suministrar tóner y tintas y la empresa de la señora INGRID XIMENA SAAVEDRA GÓMEZ, se adjudicó productos de librería. **Conc. Farrán** consulta si el DEM hizo una evaluación de las adquisiciones 2014, que eventualmente se pudo haber encontrado con algunos aciertos y con algunos errores, como toda actividad, debiera haberse desarrollado una evaluación de cómo se ejecutaron las actividades durante el 2014. **Jefe Adquisiciones** indica que en su área eso se hizo, se hizo una jornada de evaluación en el Salto del Laja, cada una de las áreas hizo una presentación, este año se desarrollaron 256 procesos más que el año anterior, hubo una capacidad de respuesta superior y el nivel de inversión fue superior. **Conc. Farrán**, dentro de la propuesta que hace, se habla de los tiempos de entrega, consulta si realmente se cumplen o no. **Jefe Adquisiciones** indica que hay dos factores que juegan que son los plazos de entrega y los plazos de pagos, a veces se encuentran con dificultad y ahí a veces el proveedor flexibiliza un poco y ellos también flexibilizan con los plazos de entrega, este año la instrucción del Director de Educación, fue clara y enfática, que se van a aplicar todas las multas que correspondan y en los plazos, de hecho está haciendo un diseño y viendo la posibilidad de que se haga cargo una persona, exclusivamente, para el cobro de

multas, que teóricamente se pagaría solo, porque inclusive en el convenio marco hay plazos de entrega pactados que las empresas no cumplen habitualmente, porque se publica la orden de compra y la empresa no la acepta inmediatamente, deja estar, se quedan dos o tres días y luego la aceptan, con los dos o tres días que están comprometidos. **Conc. Farrán** indica que la idea es ir perfeccionando la situación, porque de por medio vienen órdenes de compra y una vez que los productos están acá, es la entrega oportuna. **Jefe Adquisiciones** indica que hay un proceso que parte de la bodega, hasta que llega al establecimiento. **Conc. Farrán** indica que una vez que los artículos hayan sido comprados, lo más probable es que después de esto se ejecuten las órdenes de compra y al inicio del año escolar puedan estar. **Conc. Órdenes** consulta por qué no se resuelve a través de convenio marco. **Jefe Adquisiciones** indica que primero es una licitación pública, pueden participar todos los oferentes que así lo requieran, el convenio marco es una licitación pública que hace la Dirección Nacional de Compras, en este caso el mercado público lo hace y esos productos están disponibles, se ponen en un carro, se hace la compra directa, no obstante no están todos, hay muchos productos que se requieren y no están en convenio marco, por eso se llega a los convenios de suministros, que es un sistema de compra que está establecido por la Ley, se busca el trato directo, se suscribe un contrato y ese contrato obliga a la persona a entregar en los plazos establecidos en las bases, el convenio marco no tiene que ver con un convenio de suministro, el convenio marco es una licitación pública que realiza la dirección de Chile Compra. **Conc. Órdenes** indica que es un convenio de suministro donde participa más de un oferente y se puede elegir entre un oferente y otro. **Jefe Adquisiciones** señala que en esta licitación participaron seis oferentes. **Conc. Órdenes** señala que en el municipio se firman convenios, como con ferreterías, donde se puede buscar más de un oferente. **Jefe Adquisiciones** señala que siempre se busca la situación más ventajosa y no sólo referente a los precios, también se ven los plazos de entrega, pero es una buena sugerencia adjudicar a más de uno. **Conc. Órdenes** consulta si adjudica valores fijos. **Jefe Adquisiciones** señala que sí, que hay un listado, que son valores fijos, en el cuadro comparativo arrojó en el listado completo, arrojó a la persona que adjudicó \$1.950.980.- que es el valor neto del listado completo, cuando se compra se compra con esos precios, que están establecidos, son hasta el final del contrato. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba y le llama la atención que hubo más postulantes y se alegra que hubieron más empresas para proveer artículos, ojalá que los productos lleguen cuanto antes a los establecimientos, porque a veces hay quejas de los profesores en ocasiones que sus implementos de trabajo no llegan a tiempo, quizás algunas veces se atrasan porque los recursos no están, buscando por todos lados siempre hay una explicación. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-1-LP15, correspondiente a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA E INSUMOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN", con: COMERCIAL DARÍO FABBRI LTDA. y con INGRID XIMENA SAAVEDRA GÓMEZ, ambos con un monto anual referencial de 83 millones de pesos.** (Acuerdo N°411 del 06.02.2015).-

7. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4081-2-LP15 Convenio de Suministro de Materiales de Construcción y Otros de Ferretería.

Sr. Pdte. cede la palabra al Jefe de Adquisiciones, don Boris Estrada. **Jefe Adquisiciones** señala que el departamento tenía un convenio de suministro que terminó el 31 de diciembre y se levantó una nueva licitación para suscribir un nuevo contrato a través de un convenio de suministro, para materiales de construcción y otros de ferretería, que es una necesidad diaria que tiene que ver con el mantenimiento de los establecimientos, habían 12 categorías, 1) fierros y clavos, 2) techumbre, 3) material eléctrico, 4) maderas y otras, 5) pinturas, brochas y aditivos, 6) ropas y artículos de seguridad, 7) herramientas, máquinas y otros, 8) brocas y discos de corte, 9) cemento, ladrillos, cerámicos y otros 10) otros de ferretería, 11) hormigón, 12) materiales de gasfitería, indica que postularon tres empresas, pero hay una de las empresas que, si bien es cierto, postuló, no llegó con la boleta de la seriedad de la oferta en el plazo establecido, evidentemente quedó descartado y quedaron compitiendo dos, una empresa de Cabrero, SOCIEDAD FERRETERA VERGARA VERGARA LTDA. y RENATO DÍAZ S. A. de la ciudad de Chillán, ganó la SOCIEDAD FERRETERA DE CABRERO con 11 categorías y una categoría RENATO DÍAZ S.A., cada una de las categorías tiene determinado los ítemes que corresponden y son precios fijos, el proveedor está obligado a mantener los precios durante el periodo que dure el contrato. **Conc. Farrán** indica que tiene entendido que la Sociedad Ferretera Vergara y Vergara está disuelta. **Jefe Adquisiciones** señala que cambió el nombre, porque el RUT es el mismo, antes era Sociedad Ferretera Fonseca y Vergara Ltda. y ahora es Sociedad Ferretera Vergara y Vergara Ltda., el Rut es el mismo, indica que hizo las consultas con el Asesor Jurídico y es el Rut el que se privilegiaba y teóricamente este asunto será subsanado a través de la patente en el mes de marzo y en mercado público está corregido. **Conc. Sabag** indica que tiempo atrás hizo llegar unas fotografías a la encargada de Medio Ambiente, pidió que se investigara e insiste que no se puede aceptar que una empresa, por un lado esté ensuciando la ciudad y por otro lado estarlos beneficiando. **Sr. Pdte.** indica que se pedirá un informe. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** indica que con Ferretería Vergara han trabajado, les conoce, han hecho un buen trabajo, la comisión lo ratificó, aprueba y espera que los materiales lleguen a tiempo. **Conc. Farrán** apoya la moción de concejal Sabag en el sentido de que por lo menos se haga saber el malestar del Concejo Municipal, que si se está trabajando con ellos y el es un proveedor que debe sumarse a las normas de lo que manifestó concejal Sabag referente a que se encontró basura dentro de la comuna de la propiedad de la ferretería, ahora se pedirá información, cree que antes de todo esto debió ser un tema resuelto, aprueba. **Conc. Órdenes** señala que comparte lo presentado por concejal Sabag y reiterado por concejal Farrán, respecto a que este tema se vio hace mucho tiempo y se prometió un informe y no se resolvió cuando se debía y ahora nuevamente se está beneficiando a una empresa que a esta altura si se le aprueba este contrato ya le va a dar lo mismo de ir a retirar la basura, hace sentir su malestar, porque la empresa debe tener ciertas responsabilidades con la comuna, no son montos menores los que se le asignan, ellos deben tener responsabilidades y compromiso con la comunidad, lo aprueba, pero con la salvedad de que se investigue el hecho y que se proceda como tiene que procederse. **Sr. Pdte.** indica que así va a ser, respecto a lo dicho por concejal Sabag y Farrán, son cosas totalmente distintas, un punto importante que no hay que dejar pasar es investigar y si hay responsabilidades de la ferretería, tendrá que cumplir en retirar esa basura, pero son

cosas diferentes, ésta es una licitación pública, en donde no es un argumento para rechazar esta adjudicación. **Conc. Sabag** indica que ningún concejal ha rechazado, lo que si se ha dicho en tres oportunidades, y es algo que desconoce, si es el antiguo propietario o el propietario, antiguamente funcionaban como sociedad y de esa sociedad había basura, esto no tiene relación, pero igual están relacionados, es algo que como municipio se está adquiriendo y por otro lado están ensuciando, quizás se va a gastar más en retirar esos escombros, llevarlos a un vertedero, como corresponde, con lo que serán beneficiados por esta empresa, aprueba con esa salvedad. **Conc. Rozas** aprueba, con la disyuntiva de hacerle ver a la empresa que no puede volver a contaminar la comuna, de lo contrario para una próxima licitación va a ser evaluada y seguramente no va a ganar, porque le consta lo que dice concejal Sabag, porque fue a mirar cuando hizo la denuncia en el Concejo anterior y verdaderamente estaba la basura ahí. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-2-LP15, correspondiente a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS DE FERRETERÍA, con: SOCIEDAD FERRETERA VERGARA Y VERGARA LTDA., por un monto anual referencial de \$137.500.000.- y con RENATO DÍAZ S.A. por un monto anual referencial de \$12.500.000.- (Acuerdo N°412 del 06.02.2015).

8. Acuerdo para suscribir contrato de Licitación Pública ID 4081-3-LP15, Plan Pintura para Establecimientos Educativos de la comuna de Cabrero.

Sr. Pdte. cede la palabra al Jefe de Adquisiciones, don Boris Estrada. **Jefe Adquisiciones** señala que el Plan Pintura es una política de gobierno que se está desarrollando a nivel nacional y tiene que ver con el mejoramiento de todos los establecimientos educacionales, como departamento se postuló a estos recursos a los cinco colegios del sector urbano, por un total de 11.450 m² de pintura exterior para los establecimientos educacionales, hay un monto asignado que viene del gobierno regional y fueron aprobados cada uno de los montos, al Liceo Politécnico A-71 se aprobaron M\$31.000.- y fracción, Liceo B-79 M\$26.000.- Escuela Orlando Vera Villarroel M\$27.000.- Escuela Enrique Zañartu M\$36.000.- Escuela Alto Cabrero M\$30.000.- lo que da un total de \$141.904.971.- ese es el monto aprobado, es un fondo concursable y la comuna de Cabrero se adjudicó gracias a un muy buen trabajo que hizo el área de Obras del departamento, 9 empresas se presentaron a la visita a terreno, empresas de la comuna y de otras ciudades y se adjudicó una empresa de la ciudad de Chiguayante que es la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GB LIMITADA, en su currículo presentan construcción de hospitales, salas cunas, casa habitaciones, tiene un buen respaldo y fueron los únicos que presentaron la boleta de seriedad de la oferta y se están comprometiendo de realizar esta obra en un plazo de 30 días a partir de la firma del contrato, lo que permitiría, al comenzar la próxima semana, partir con colegios pintados, pintura exterior y cierre perimetral, la empresa comprometió 14.920 m², de acuerdo a la visita a terreno que realizaron, ellos consideraron varios cierres perimetrales, habían algunos colegios pintados y van a requerir menos insumos, indica que aún no toma contacto con ellos, porque es requisito que pase por el Concejo Municipal y una vez aprobado solicitar la boleta de garantía que equivale a 14 millones de pesos y asegurarse que ellos hagan el trabajo de la mejor forma. **Conc. Rozas** consulta si las escuelas que tienen partes pintadas no se van a pintar. **Jefe Adquisiciones** señala que se van a pintar los cierres perimetrales, que no es menor, en los establecimientos, que en este caso no están pintados, como Alto Cabrero, que tiene ladrillos por el costado, es pintura exterior de los establecimientos, eso es lo que se está contratando, también insiste que no son platas del departamento son del Gobierno Regional y es un plan de gobierno que se está realizando en todas las comunas que postularon a este fondo. **Conc. Rozas** señala que tiene una experiencia con la pintura del año pasado, donde algunos quedaron conformes y otros recibieron críticas, hay que decir las cosas como son, le gustaría que ahora nuevamente no pase lo mismo, que se supervise el trabajo, que la empresa haga su trabajo bien hecho, para no tener problemas después, que un colega o cualquier persona que pase por un colegio haga críticas, no es bueno, es importante que todo se haga bien hecho. **Conc. Farrán** indica que está latente la experiencia de la empresa anterior, porque quedaron trabajos inconclusos y esos trabajos hasta hoy día no han sido resueltos, se puede decir que se aboquen a este programa, pero la comunidad no diferencia, faltó fiscalización a la empresa anterior, consulta quién fiscalizará esto, porque puede señalar 20 situaciones que no podrán responderle, refiriéndose al caso anterior. **Sr. Pdte.** señala que son procesos, que este es un proceso de licitación pública. **Conc. Farrán** espera no tener que decir...*sabe efectivamente las cosas eran como yo dije...* **Jefe Adquisiciones** en defensa de esta licitación puede decir que la empresa se ve bastante seria y sólida, cuando se habla de construcción de hospital y de hecho está disponible la documentación en mercado público, donde están certificados por todos los organismos de gobierno, que las obras fueron bien realizadas y uno de los puntos de la evaluación tenía que ver con la experiencia y esta se medía en la cantidad de metros cuadrados construidos y es impresionante, es una empresa muy seria. **Conc. Farrán** señala que el quiere salvaguardar su responsabilidad y pide que se cumpla la fiscalización como corresponde y no estar después lamentando. **Jefe Adquisiciones** señala que hay un ITO - Inspector técnico de obras - que es la persona que se va a encargar de la supervisión. **Conc. Sabag** señala que en sus manos tiene la licitación 481-12-LP14, en la cual se pintaron los establecimientos educacionales el año pasado, reparación Liceo Politécnico A-79, según el consolidado trabajo de pintura, de 9.000 m². **Jefe Adquisiciones** indica que es pintura interior, salas de clases. **Conc. Sabag** indica que en las especificaciones técnicas dice claramente exterior-interior, si ven las bases anteriores está todo. **Jefe Adquisiciones** indica que podría asegurar que el tratamiento era interior. **Conc. Sabag** indica la escuela Enrique Zañartu Prieto, trabajo de pintura 7.557 m² y ahora 2.150 m², están pintando de nuevo. **Jefe Adquisiciones** indica que es un fondo concursable. **Conc. Sabag** señala que no se va a pintar sobre lo que ya está pintado, es ilógico reparar algo y volver a repararlo el año siguiente, si los dineros salieran del bolsillo, consulta a Jefe Adquisiciones si fuera él el gobierno regional, consulta si va a aguantar que el año pasado le saquen platita del bolsillo y el año siguiente también, aunque vengan de fondos distintos, indica que se supone que no hay que derrochar los dineros que son del fisco. **Jefe Adquisiciones** indica que entonces no se debió concursar. **Conc. Sabag** señala que puede concursar otro establecimiento, no los mismos que están pintados, si están recién pintados. **Jefe Adquisiciones** indica que están pintados hace un año. **Conc. Sabag** señala que están recién pintados, que él no pinta la casa todos los años, hay que ser austeros, si están en vacas flacas, porque hay recesión, encuentra ilógico pintar dos veces el mismo

establecimiento, si la empresa anterior dejó la embarrada, porque no se puede decir otra cosa, de lo que se licitó la empresa hizo el 20% ó 30% y con mala fiscalización, porque no había libro de obra, los maestros de educación terminaron de hacer los trabajos que la empresa dejó inconcluso, en ninguna de las obras había libro de obras. **Jefe Adquisiciones** señala que puede comprobar que no es así. **Conc. Sabag** indica que quizás ahora lo hicieron, porque cuando fue no había nada y los maestros de educación estaban terminando el trabajo de la empresa y no lo van a negar, porque fue así y le pagaron a los trabajadores de educación por fuera, entonces son 3 ó 4 establecimientos educacionales que van a ser pintados por 2ª vez en menos de un año, consulta si encuentran lógico gastar un presupuesto que venga de donde venga, pero que son dineros fiscales, los cuales deben ser resguardados, no derrocharlos. **Jefe Adquisiciones** consulta al concejal si la sugerencia de él era no postular a esos recursos. **Conc. Sabag** indica que era hacer una mejor postulación. **Jefe Adquisiciones** indica que es un Plan Pintura exterior que está acotada. **Conc. Sabag** indica que no se va a pintar lo que ya está pintado. **Sr. Pdte.** indica que el convenio establece lo que se debe hacer. **Conc. Sabag** consulta si el Estado sabe que se pintaron los establecimientos educacionales el año anterior. **Sr. Pdte.** señala que esto es un Plan Pintura que la presidenta de la república ha implementado para las comunas. **Conc. Sabag** indica que se podrían pintar otros establecimientos, el del concejal Farrán no se pintó, y su voto es el que vale finalmente. **Sr. Pdte.** indica a concejal Sabag que ha emitido pronunciamientos duros y fuertes, y si él no está conforme con lo que se hizo puede acudir a la Contraloría. **Conc. Sabag** indica que le ha ido mal con la Contraloría. **Sr. Pdte.** consulta el por qué, le ha ido mal. **Conc. Sabag** porque quizás ha planteado mal las situaciones. **Sr. Pdte.** indica que le ha ido mal, porque las cosas se están haciendo y se está trabajando de acuerdo a la ley y asegura que si no postulan estarían criticando el por qué no postulan, siempre van a ser objeto de crítica, si hay un presupuesto que el gobierno está impulsando, está implementando, es pintura exterior para reforzar lo que se hizo, porque casi en todos los establecimientos fue pintura interior. **Conc. Sabag** indica que no hay que abusar del Estado, porque si hoy se pide para una cosa y el próximo año piden para la misma cosa. **Sr. Pdte.** aclara que no pide, es un convenio, no es un proyecto como una sede social o una multicancha, es un plan de la presidenta Bachelet para el país y se han hecho méritos. **Conc. Sabag** indica que su voto a lo mejor no va a decir mucho, pero si el establecimiento está recién pintado, por lo menos esperar dos años y volver a pintar. **Conc. Órdenes** con respecto al tema de las pinturas, **Sr. Pdte.** se comprometió hacer entrega de los antecedentes, cuando hubo un problema con la primera empresa, de dar todos los antecedentes al Concejo y nunca llegaron, en este caso literalmente con pintura se puede tapar mucho, mientras él no tenga claridad de lo que sucedió con la otra empresa no está de acuerdo que se dé un brochazo más en los establecimientos educacionales, reitera la solicitud de los antecedentes, de qué sucedió con la empresa anterior. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Órdenes cuál es su voto. **Conc. Órdenes** indica que no, no aprueba. **Sr. Pdte.** consulta cuál es el argumento para decir que no. **Conc. Órdenes** señala que mientras no se aclare la situación pendiente, no le parece que se esté apresurando el poder empezar a pintar establecimientos, los cuales no sabe qué van a pintar. **Jefe Adquisiciones** señala que es la pintura exterior de los establecimientos, es un plan que diseñó la presidenta, indica que si entran a internet y ponen Plan Pintura se van a dar cuenta que en todas las comunas se está realizando, en algunas comunas pintan un colegio o dos, en algunos 3 ó 5, acá hubo un trabajo detrás de esto, un arquitecto se dedicó al tema, diseñó el proyecto y se concursó el dinero y se obtuvo. **Conc. Órdenes** indica que él es habitante de la comuna y quiere que todos estén mejor y decir...*yo voy a llevar agua para mi molino, sin importar lo que esté pasando con el resto, le parece una cuestión que los va a llevar a ser un país cada vez peor...* **Sr. Pdte.** indica que no se está derrochando plata, tampoco se está entregando el beneficio a establecimientos que no lo necesitan. **Conc. Órdenes** indica que mientras no se aclare lo que pasó con la anterior empresa, su postura es no. **Conc. Rodríguez** comparte la opinión de concejal Rozas, de concejal Sabag en que no hay claridad, si bien es un proyecto que implementó el gobierno, debe postularse de la manera más correcta y si ya hay establecimientos recientemente pintados, hay que dar la oportunidad a aquel que no la tuvo, por lo tanto, como lo dijo concejal Sabag hay que resguardar los fondos fiscales, además no está conforme con lo que sucedió anteriormente, al no haber claridad con respecto a lo que se hizo y no se hizo, su voto es no. **Conc. Figueroa** indica que le parecen válidas todas las posturas, quedó incertidumbre por los trabajos hechos el año pasado, que no se hizo un trabajo bueno, hay que decirlo, fue así, indica que este es un nuevo proyecto, una nueva postulación, no son recursos municipales, son recursos externos, lamentablemente se topa con colegios que han sido intervenidos, pero si se adjudicó este proyecto hay que utilizarlo, aprueba. **Conc. Farrán** indica que esto simplemente pasa o esta discusión pasa por la poca transparencia, la empresa anterior, no dio los frutos que la administración esperaba y eso está muy claro, indica que cuando él conversa con el director comunal, referente a este tema, lo conversó con el presidente de la comisión de educación y las cosas no funcionan de esa manera, eso produce comentarios adversos, entiende que hay una postulación de un proyecto que se adjudica, hay un plan nacional de gobierno, por casi 140 millones de pesos, le parece formidable, feliz que lleguen más recursos, eso indica que la gestión de la administración está haciendo las cosas bien, por una parte, pero cuando se señala que la empresa anterior no se sabe que fiscalización hubo, si es que la hubo, pero se necesitan antecedentes a la vista, de que las cosas fueron mal hechas y que hasta la fecha no se han reparado, por eso bien entiende lo que dice concejal Órdenes, echarle mano a esto para tapar lo anterior, existe un proceso de suspicacia, una premeditación anticipada de los hechos y todo producto de la no transparencia, en este municipio hay muchas cosas que no se están fiscalizando, eso invita a un cuestionamiento, a una discusión, siempre ha dicho que el ambiente de este Concejo debiera ser de otra manera, señala que va a esperar que se repongan los trabajos anteriores y como fiscalizador se va a preocupar de que este trabajo tenga una buena fiscalización, va a confiar que este proceso sea de buena manera, aprueba. **Conc. Sabag** indica que Jefe de Adquisiciones señaló que las bases de licitación, que planificaciones técnicas fue hecha por una persona, si ven la planificación anterior es exactamente lo mismo, no hay nada diferente, es exactamente la misma. **Jefe Adquisiciones** indica que no es así, porque incluso recibió ayuda del Gobierno Regional para la realización de esta licitación, sabe que no tiene nada que ver una con la otra, el formato puede ser igual. **Conc. Sabag** señala que tiene hasta el mismo número de páginas, por lo tanto vota en contra. **Conc. Rozas** indica que aprueba, porque si la presidenta de la república está empeñada en mejorar la calidad de los establecimientos educacionales de todo Chile y entrega recursos, los municipios no lo pueden desaprovechar, cuando él llegó al Concejo en el año 2013 fue para ser

un aporte para la comuna, pueden haber diferencias, es lógico, pero lo importante es avanzar y si se cometieron errores el año pasado con la empresa, porque los trabajos no se hicieron bien, pero eso no quita la posibilidad que si hoy se entrega una cierta cantidad de dinero para mejorar la calidad de los establecimientos cómo se van a desechar, no se puede, aprueba, porque ha visto que en estos dos años los establecimientos han mejorado, lleva 42 años trabajando como profesor en la comuna y conoce los establecimientos, en algunos las puertas ya casi caían, es una realidad, es una verdad, es lógico, faltan hartas cosas, no se puede hacer todo, pero se ha mejorado con estufas, los niños están calentitos en el invierno, se le entrega leña, se ha mejorado la calidad y es lo que los apoderados piden, piensa que todos tienen derecho a opinar y él aprueba. El H. Concejo Municipal autorizó, por acuerdo mayoritario, de tres votos en contra de concejales: Sabag, Órdenes y Rodríguez y, 4 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: Figueroa, Farrán y Rozas, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-3-LP15, correspondiente a "PLAN PINTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO", con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GB LTDA., por la suma de \$139.894.288.- impuesto incluido que corresponden a Fondos de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, del programa "Plan Pintura", impulsado por el Gobierno.
(Acuerdo N° 413 del 06.02.2015).-

Habiéndose completado la Tabla, Sr. Pdte. Da por finalizada la Sesión siendo las 18:20 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°19
del 06 de Febrero de 2015**

Acuerdo N°406 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y la abstención de concejal Farrán, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4079-6-LE14 correspondiente a producción de eventos "Monte Águila, Verano 2015", con la productora ROXANA MARCELA IRARRÁZAVAL DE LA FUENTE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS ART. Rut N° 76.159.237-8.-

Acuerdo N°407 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, establecer el orden de subrogancia de la Dirección de Control de acuerdo a Dictamen N°101.047 de fecha 26.12.2014, de la siguiente forma: 1° Opción Directora de SECPLAN, Érika Pinto Alarcón, 2° Opción Jefe Dirección de Tránsito, Jaime Barra Bascuñán.

Acuerdo N°408 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, otorgar subvención extraordinaria por el monto de \$200.000.- para solventar gastos de inscripción, traslados, arbitrajes e implementación deportiva a los siguientes clubes deportivos y por los motivos que se indica:

N°	CLUB DEPORTIVO	PARTICIPA	MONTO \$
1.	JUVENTUD PRAT	Serie de Honor - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
2.	PARCELAS EL PROGRESO	Serie Seniors - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
3.	LAS PALMAS	Serie de Honor - REGIONAL RECOPA 2015	200.000.-
4.	PORVENIR	Serie Primera Adulta - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
5.	JARDINES DEL ALTO	Serie Juvenil - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
6.	CABRERO	Serie Súper Seniors - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
7.	CABRERO	Serie Infantil - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
8.	INDEPENDIENTE	Serie de Honor - REGIONAL RECOPA 2015	200.000.-
9.	UNIÓN LAUTARO	Serie Seniors - CAMPEONATO INTERCOMUNAL	200.000.-

Acuerdo N°409 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario, de 6 votos a favor y uno en contra de concejal Sabag de otorgar subvención extraordinaria por el monto de \$200.000.- para solventar gastos de inscripción, traslados, arbitrajes e implementación deportiva a los siguientes clubes deportivos por los motivos que se indica:

N°	CLUB DEPORTIVO	PARTICIPA	MONTO \$
1.	FERROVIARIOS DE CHILE	Serie Seniors - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-
2.	FERROVIARIOS DE CHILE	Serie de Honor - REGIONAL RECOPA 2015	200.000.-
3.	CRUZ DEL SUR DE MTE ÁGUILA	La Serie Adulta - COPA DE CAMPEONES 2015	200.000.-

Acuerdo N°410 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, revocar acuerdo N°356 adoptado en Sesión Ordinaria N°72 de fecha 18.11.2014, donde se aprobó aplicar tasas diferenciadas de cobro de patentes comerciales e industriales en la comuna, en consideración a que con fecha posterior, la Dirección de Control, detectó el error porque los cobros de patentes son anuales y actualmente se cobra el 5 por mil anual en todo el territorio de la comuna.

Acuerdo N°411 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-1-LP15, correspondiente a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA E INSUMOS COMPUTACIONALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN", con: COMERCIAL DARÍO FABBRI LTDA. y con INGRID XIMENA SAAVEDRA GÓMEZ, ambos con un monto anual referencial de 83 millones de pesos.

Acuerdo N°412 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-2-LP15, correspondiente a "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS DE FERRETERÍA, con: SOCIEDAD FERRETERA VERGARA Y VERGARA LTDA., por un monto anual referencial de \$137.500.000.- y con RENATO DÍAZ S.A. por un monto anual referencial de \$12.500.000.-

Acuerdo N°413 del 06.02.2015. El H. Concejo Municipal autorizó, por acuerdo mayoritario, de tres votos en contra de concejales: Sabag, Órdenes y Rodríguez y, 4 votos a favor de Sr. Pdte. y de concejales: Figueroa, Farrán y Rozas, suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4081-3-LP15, correspondiente a "PLAN PINTURA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CABRERO", con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GB LTDA., por la suma de \$139.894.288.- impuesto incluido que corresponden a Fondos de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, del programa "Plan Pintura", impulsado por el Gobierno.